



"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

RES. CD ECO N° 2 4 8 - 2 0 EXPTE. Nº 6974/19 Salta, 1 5 DIC 2020

VISTO: La presentación de la Esp. Lea C. Cortés de Trejo y del Mg. Roberto Dib Ashur, Directora y Co-Director de la carrera "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas - 3ra cohorte", a fs. 9 a 11 solicitando la aprobación de los tribunales examinadores correspondientes a Módulos de la referida carrera; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO Nº 241/19 se autoriza el dictado, plan de estudios y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas - 3ra cohorte, ratificada a su vez por Res. CS Nº 225/19.

Que la carrera se encuentra acreditada por CONEAU por Res. Nº FC-2016-115-E-APN-CONEAU ME por un período de tres años.

Que se prorroga la vigencia de las resoluciones CS Nº 63/2020, CS Nº 069/2020, CS Nº 83/2020, CS Nº 84/2020, CS Nº 104/2020, CS N° 129/20, CS N° 130/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS Nº 167/2020 y CS Nº 168/2, hasta el 29 de noviembre de 2020 y se suspenden las actividades académicas y administrativas promoviendo las medidas preventivas por el COVID 19 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que según Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que por Res. DECECO Nº200/2020 y ratificada por la Res. CDECO Nº148/2020, se aprobó el Procedimiento para la constitución de Mesas de Examen bajo la modalidad virtual, para alumnos de las carreras dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que por Res. CD ECO Nº 151/2020 se modificó el Art. 5 de la Res. DECECO 200/2020 y los incisos 13 a 15 de la citada resolución, en el sentido de que la inscripción a examen se realizará por el Sistema de Gestión de alumnos SIU Guaraní, y la aceptación del Compromiso de Honestidad Académica queda implícita desde el momento en que el alumno registre la inscripción a examen den el citado sistema.

Que la Dirección de Posgrados eleva informe obrante a fs. 27 y 28

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 29 y 30 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 08/20 de fecha 01.12.20 resolvió probar el Dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

RES. CD ECO N° 2 4 8 - 2 0 EXPTE. N° 6974/19 Salta, 1 5 DIC 2020

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado la constitución de los tribunales examinadores, correspondientes a la 3ra Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, que se detallan a continuación

MÓDULO	FECHA EXAMEN	DOCENTES
3: Análisis Organizacional del Sector público	19 de septiembre de 2020 10:00 hs	Miembros Titulares:
		Dra. Díaz Dávila Laura
		Esp. José María Las Heras
		Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo
		Miembros Suplentes:
		Mg. Agustín Dib Ashur
4: Derecho Público	24 de octubre de 2020 10:00 hs	Miembros Titulares:
		Dra. Nora Adela Chibán
		Dr. José Gabriel Chibán
		Dr. Alfredo Gustavo Puig
		Miembros Suplentes:
		Dra. Rosana Mabel Castro
6: Sistema de Tesorería	08 de septiembre de 2020 10:00 hs	Miembros Titulares:
		Mg. Miguel Martín Nina
		Mg. Agustín Dib Ashur
		Lic. German Hugo Tribuzzio
		Miembros Suplentes:
		Mg. Roberto Dib Ashur
12: Sistema de Contabilidad Gubernamental	10 de octubre de 2020 10:00 hs	Miembros Titulares:
		Mg. Sergio Gastón Moreno
		Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo
		Cr. Cesar Sergio Duró
		Miembros Suplentes:
		Mg. Roberto Dib Ashur

**ARTÍCULO 2º.- Hágase** a la Directora de la carrera Esp. Lea Cortés de Trejo, al Co-Director Mg. Roberto Dib Ashur, a los docentes miembros de los tribunales, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.

.melg/mt

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa. Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa